



Ayuntamiento de Épila

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021

En la Villa de Épila siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Bazán Sanz, con asistencia de los Sres. concejales que se enumeran a continuación:

Miembros asistentes:

D. Jesús Bazán Sanz
D. Adolfo Díez Va
D^a María Sierra Maella
D^a Sara Guerrero Fabre
D^a Sara Cortés Sanz
D. David Ondiviela Remiro
D^a María Pilar Echeverría García
D^a Alba Bernaduas Villanua
D. Carlos Celaya Nogueras
D. Javier Longarón Lázaro

Miembros que excusan su asistencia:

D^a Pilar López Monreal

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a. Gema M^a Subías Gonzalo que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, seguidamente el Presidente abre la sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta del Pleno de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2021.





Ayuntamiento de Épila

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE CESIÓN AL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA DE LA PARCELA 18 DEL POLÍGONO 1 (EXPDTE. 59/2021)

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Educación:

"Considerando la oportunidad y conveniencia de ceder al Instituto Aragonés del Agua, entidad de derecho público, adscrita al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, la parcela municipal 18 del polígono 1, en la que se encuentra ubicada la EDAR.

Vista la justificación documental que consta en el expediente, y siendo necesaria la regularización patrimonial de la situación administrativa existente, donde sobre un suelo de propiedad municipal se levantan unas construcciones de titularidad autonómica destinadas a la prestación de un servicio público (EDAR).

Visto el certificado del inventario municipal y la nota simple del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Visto el Informe de valoración económica de la finca y el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el valor del bien en relación con el total del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se indica que la parcela está clasificada como suelo no urbanizable especial, como zona destinada al sistema general que alberga la depuradora.

Visto el Informe de Secretaría 62/2021, de 22 de septiembre de 2021.

Visto que ha finalizado el plazo de exposición al público sin haberse presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y vista la competencia del Pleno, en virtud del artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón y art. 47.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Educación, por tres votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP y Cs Epila), dictamina favorablemente, y propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Ceder gratuitamente al Instituto Aragonés del Agua la parcela 18 del polígono 1 donde se encuentra ubicada la EDAR y con referencias catastrales 50099A001000180000WS y 50099A001000180001ED y una superficie según catastro de 13.358 m².*





Ayuntamiento de Épila

La cesión tendrá por objeto la prestación del servicio de depuración de aguas residuales del municipio de Épila a través de las instalaciones actualmente existentes y de las que se puedan construir en orden a su ampliación o mejora,

SEGUNDO. *Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.*

TERCERO. *Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.*

CUARTO. *Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.*

QUINTO. *Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.*

SEXTO. *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.*

SÉPTIMO. *Remitir, con carácter previo a la ejecución de la cesión, una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.*

Explica el Sr. Alcalde que tras la información pública y sin que se hayan presentado alegaciones, procede la aprobación definitiva.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por siete votos a favor (PSOE y Cs) y tres abstenciones (PP).

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS (EXPDTE. 2130/2021)

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Educación:

"Visto que es obligación de las Entidades Locales mantener actualizado permanentemente su inventario, incorporando al mismo cualquier variación que afecte a sus bienes y derechos, según el artículo 26.1 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de los Entes Locales de Aragón, por lo que a tal efecto se hará constar todo acto de adquisición, enajenación y gravamen o que tenga repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos.





Ayuntamiento de Épila

Visto que anualmente debe efectuarse una rectificación general del inventario en la que se reflejarán las incidencias de todo tipo relacionadas con los bienes y derechos durante ese tiempo.

Visto que la última rectificación del Inventario se produjo mediante acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 2020, habiéndose producido desde esa fecha alteraciones en el Inventario municipal.

Visto Informe de Secretaría 76/2021, de 13 de diciembre de 2021, donde se recoge la propuesta de rectificación del inventario.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Educación, por tres votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP y Cs Epila), dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo citado, en los términos que se resumen a continuación:

Epígrafes	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas
I. Inmuebles	0,00	0,00	539.582,79
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	17.496,60	0,00	0,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	7.986,00





Ayuntamiento de Épila

VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	0,00	0,00	94.699,51
TOTALES	17.496,60	0,00	642.268,30

Incorporadas las rectificaciones oportunas, el Inventario de la Corporación presenta los siguientes importes acumulados por epígrafe:

Epígrafes	Importes iniciales	Variaciones	Importes finales
I. Inmuebles	27.012.432,94	539.582,79	27.552.015,73
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	53.293,03	17.496,60	70.789,63
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	1.132.917,10	7.986,00	1.140.903,10
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	535.591,16	94.699,51	630.290,67
TOTALES	28.734.234,23	659.764,90	29.393.999,13

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

El Sr. Alcalde indica que se trata de algo que hay que hacer periódicamente y que se trata de actualizar los valores.

Dª Mª Pilar Echeverría García pregunta si no ha habido bajas en el inventario.





Ayuntamiento de Épila

La Secretaria indica que en el expediente no consta documento de bajas porque no se ha producido ninguna.

D^a María Pilar Echeverría García, pregunta si la parcela del asunto anterior causará baja en el inventario.

El Sr. Alcalde indica que sí, pero todavía consta en el inventario.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por siete votos a favor (PSOE y Cs) y tres abstenciones (PP).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 1080 AL 1179.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n.º 1080 al 1179 de 2021, realizando aclaraciones sobre alguna de ellas.

5.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A continuación, toma la palabra, el Concejal delegado de deportes, D. David Ondiviela Remiro, agradeciendo a la Asociación Española contra el Cáncer de Épila por la carrera de ayer, así como a todos los participantes.

D^a Sara Cortés Sanz, Concejal delegado de Festejos y juventud y del Santuario de Rodanas, informa que se realizó el encendido de las luces del Santuario, con la finalidad de atraer visitantes. Indica que se están haciendo pruebas del Wi-fi de Rodanas y que se van a marcar tres rutas más de senderismo.

Toma la palabra la Concejal delegada de educación y cultura, D^a Sara Guerrero Fabre, trasladando la felicitación AECC de Épila, por la actividad del encendido del árbol

Informa que las jornadas culturales se han desarrollado con normalidad. No obstante, el homenaje a Félix García Domínguez se ha aplazado debido a la situación sanitaria, aunque sí se puede visitar la exposición.

Da la enhorabuena al IES Rodanas por haber obtenido dos premios más por su labor en cortometrajes: el de Mujer y Deportes del Gobierno de Aragón por su corto "Oufit" y el del Picarral por "Sonrisas y lágrimas".

Por último, informa que el acto de ayer de los títeres se suspendió debido a que una de las actrices había dado positivo y ofrecieron realizar un espectáculo más reducido pero debido a que la gente no está participando mucho se propuso hacerla más adelante.





Ayuntamiento de Épila

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde felicitando la Navidad a todos los grupos y concejales, y en especial a Pilar López, y deseando un próspero Año Nuevo. Añade que espera que no haya muchos contagios, y los que haya que sean lo más leves posible. Señala que intentan ser prudentes y espera que el año 2022 sea mucho mejor.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Javier Longarón Lázaro, preguntando si se sabe algo más de la parada del bus escolar que se pidió.

D^a Sara Guerrero Fabre señala que el Departamento se puso en contacto directo con el Instituto para evaluar la situación y se está a la espera de que confirmen algo, pero parece que si va a hacer parada el bus.

D. Javier Longarón Lázaro, pide que se valore colocar más alumbrado en la zona de la estación.

Pide también el arreglo de los caminos de Juan Antonio y el de las Pintillas, ya que los vecinos no pueden pasar con sus vehículos.

El Sr. Alcalde indica que los caminos se arreglarán.

Por último, D. Javier Longarón Lázaro se une a las palabras del Sr. Alcalde, felicitando la Navidad a todos y desando un año 2022 muy próspero.

Toma la palabra D^a María Pilar Echeverría García felicitando la Navidad a todos y deseando un año 2022 próspero. Pregunta si se ha decidido algo en relación con los actos y las jornadas culturales de estos días.

El Sr. Alcalde señala que aún no saben qué hacer y están a la espera de que publiquen las medidas que dijeron que iban a sacar hoy, y en función de ellos valorarán.

D^a María Pilar Echeverría García pide que, cuando se tome alguna decisión, les informen.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y, cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, doy de.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA GENERAL

